



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 106-2024 /MPT/CM

Pampas, 11 de diciembre de 2024

### VISTO:

El Acta N° 12 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de diciembre de 2024; Solicitud con RUT N° 00015096-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, presentado por las autoridades y habitantes del Centro Poblado de Viñas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; asimismo el numeral 8 artículo 9 de la norma acotada, corresponde al concejo municipal: Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, con Solicitud con RUT N° 00015096-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, las autoridades y habitantes del Centro Poblado de Viñas, solicitan que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 058-2024/MPT/CM, mediante el cual se acordó APROBAR la INTEGRACIÓN de la pequeña ciudad de Pampas - y de sus zonas periurbanas - y del Centro Poblado Rural de Viñas, ubicados en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, al ámbito de responsabilidad de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA HVCA S.A.;

Que, consta en el Acta N° 11 de Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 11 de diciembre de 2024, después de deliberar los miembros del Concejo Municipal por unanimidad acordaron **DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 058-2024/MPT/CM, de fecha 04 de junio de 2024;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad aprobaron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo de Concejo N° 058-2024/MPT/CM, de fecha 04 de junio de 2024, mediante el cual se aprobó la integración de la pequeña ciudad de Pampas, sus zonas periurbanas y el Centro Poblado Rural de Viñas, ubicados en el Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, al ámbito de responsabilidad de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huancavelica Sociedad Anónima - EMAPA HVCA S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INVOCAR** al ejecutivo a gestionar la creación de la EPS - PAMPAS - TAYACAJA, y realizar el proceso de sensibilización sobre la administración de la prestación del servicio básico en la ciudad de Pampas.

**ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE